



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 084 2019

11 MAR. 2019

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA
EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO, el Informe N° 257-2019/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/MML, de fecha 11 de febrero de 2019, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos e Informe N° 119-2019/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/UEB/MML de fecha 8 de febrero de 2019, de la Unidad de Escalafón y Beneficios de dicha Sub Gerencia, respecto a la Liquidación de Beneficios Sociales del ex servidor don Salvador Ocampo Rojas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 119-2019/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/UEB/MML, de fecha 08 de febrero de 2019, emitido por la Unidad de Escalafón y Beneficios de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, se señala que el servidor don Salvador Ocampo Rojas ha prestado sus servicios a SERPAR LIMA desde el 15 de julio de 1974 al 31 de diciembre de 2018, como servidor nombrado en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, habiendo acumulado cuarenta y cuatro (44) años, cinco (5) meses y diecisiete (17) días de tiempo de servicios, estableciendo que le corresponde por concepto de CTS la suma de S/ 25,566.94; y, por concepto de vacaciones truncas 2018/2019 (5 meses y 17 días), la suma de S/ 1,717.37;

Que, la Unidad de Remuneraciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, mediante Memorándum N° 0011-2019/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/MML, de fecha 03 de enero de 2019, señala que el ex servidor Salvador Ocampo Rojas no registra deuda de pago al concluir su vínculo laboral;

Que, la parte pertinente del literal c) del artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, señala como beneficios de los funcionarios y servidores públicos la Compensación de Tiempo de Servicios (CTS), la cual se otorga al momento del cese por el importe de una remuneración principal para los servidores con 20 o más años de servicios por cada año completo o fracción mayor de 6 meses y hasta por un máximo de 30 años de servicio;

Que, de conformidad con la Ley N° 27972; y, el Decreto Legislativo N° 276, se procede a efectuar la Liquidación de los Beneficios Sociales del ex servidor Salvador Ocampo Rojas;

Con las visaciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la Gerencia de Asesoría Jurídica y estando a la delegación concedida por Resolución de Secretaría General N° 404-2017, de fecha 28 de diciembre de 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la suma de S/ 31,084.31 (TREINTA Y UN MIL OCHENTA Y CUATRO CON 31/100 SOLES), a favor del ex servidor nombrado, don **SALVADOR OCAMPO ROJAS**, por los siguientes conceptos:

CTS POR PAGAR	25,566.94
COMPENSACION VACACIONAL	1,717.37
BONIFICACION ESPECIAL LAUDO	2,800.00
BONIFICACION POR CIERRE DE PLIEGO	1,000.00
TOTAL BENEFICIOS SOCIALES	S/ 31,084.31

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Remuneraciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos la deducción en la planilla de Liquidación de Beneficios Sociales los importes de Ley.





MUNICIPALIDAD DE
LIMA



ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la interesada, así como a la Subgerencia de Recursos Humanos, Contabilidad y Tesorería para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



.....
LUISA MERCEDES ZAPATA NALVARTE
Gerente de Administración y Finanzas
SERPARI SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 105-560
para conocimiento y fines cumpla con Transcribir:.....
Atentamente, 11 MAR 2019

LOURDES E. DÍAZ ROSAS
Sub Gerente de Gestión Documentaria

